

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 3 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicite en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogue Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 5.849

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, aprobó el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1951, por un importe en gastos e ingresos de 53.516.139'38 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público el expediente, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Tendrán personalidad para interponerlas los interesados relacionados en el artículo 228 y por las causas mencionadas en el 229 del Decreto citado.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1950. El Alcalde, José María García-Belenguier.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 5.665

Departamento Marítimo de Cartagena

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Por estar cursando estudios de náutica en enseñanza oficial, queda comprendido en el apartado 4.º del Decreto de 22 de julio de 1942 (Boletín Oficial 218) y sujeto al servicio de la Armada, por lo que debe ser excluido de los alistamientos de Ejército el inscripto que a continuación se relaciona:

José Vega Martín, hijo de Angel y María, natural de Zaragoza, nacido el día 20 de abril de 1931.—El C. de N. segundo Comandante, Angel Gamboa.

Núm. 5.716

Ejército del Aire

JEFATURA DE PROPIEDADES

Región Aérea Pirenaica

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 24 de noviembre de 1939 «Boletín Oficial» núm. 332 la adquisición de los terrenos destinados para «Ampliación de la dirección más frecuente del campo de vuelos del Aeródromo de Valenzuela», por estar clasificado este Aeródromo en la categoría «A» por el Estado Mayor del Aire, y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos que comprende la misma, sitos en el término de Zaragoza

(Garrapinillos) propiedad de D. Alberto García Núñez de Haro y D. Migue López Aparicio, se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 «Boletín Oficial» núm. 285 y circular de 31 de enero de 1940 «Boletín Oficial» número 32, se procederá el día 22 de diciembre de 1950, a las doce horas y por las autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación en las fincas de referencia. Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerida a su costa, si lo desean, la presencia de perito o un Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1950.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Núm. 5.660

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de mercancías en automóvil por carretera entre Cariñena y Zaragoza,

y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Cariñena, Longares, Muel, Mozota, Botorrita, María, Cadrete, Santa Fe, Cuarte y Zaragoza, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1950.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 5.661

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de mercancías por carretera entre Cubel y Calatayud, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con de-

recho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Cubel, Abanto, Monterde, Nuévalos, Munébrega, La Vilueña y Calatayud, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1950.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 5.662

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros en automóvil por carretera entre Osera y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Osera, Villafranca de Ebro, Nuez de Ebro, Alfajarín, Puebla de Alfindén, y Zaragoza; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Castejón de Monegros a Zaragoza, titular D.^a Felisa Ferrer; Lanaja a Zaragoza, titular D. Eusebio Martín; Lecñena a Zaragoza, titular D. An-

tonio Escolano, y Pastriz a Zaragoza, titular D. Andrés Pina.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1950.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 5.663

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de mercancías en automóvil por carretera entre Luna y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Luna, Erla, Sierra de Luna, Las Pedrosas, Zuera, Villanueva de Gállego y Zaragoza.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1950.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 5.707

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular mixto por carretera entre Ardisa y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial"

de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estime pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Ardisa, Valpalmas, Piedratajada, Las Pedrosas, Zuera, Villanueva de Gállego y Zaragoza, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1950.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.708

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de mercancías por carretera entre Barcelona y Horta de San Juan, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estime pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación

Provincial, al Ayuntamiento de Maella y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1950.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.789

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de servicio público regular de transporte de mercancías por carretera entre Muniesa y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estime pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Moyuela, Azuara, Fuendetodos, Jaulín, Botorrita, María, Cadrete, Cuarte y Zaragoza, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1950.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.790

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de línea regular de transporte público mixto por carretera entre Lupiñén y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del

proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estime pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Ontinar del Salz, Zuera, Villanueva de Gállego y Zaragoza, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1950.
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

Núm. 5.808

BORJA

El M. 1. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de los corrientes, acordó por unanimidad y con exclusivo fin de atender al servicio de intereses y amortización del empréstito, a concertar con el Banco de Crédito Local de España por un importe de pesetas 415.000, con destino a la construcción de un grupo de oficinas públicas, establecer los recargos especiales autorizados por los apartados a) y b) del artículo 167 del Decreto Ordenador Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946 y que son los siguientes:

Recargo del 10 por 100, sobre las cuotas del Tesoro, de la contribución urbana e industrial y de comercio.

Recargo del 10 por 100, sobre Patente automóviles, clases B y C.

Recargo del 10 por 100, sobre las cuotas de la contribución de utilidades, tarifas 1.ª y 3.ª

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 del Decreto antes citado, queda expuesto al público el referido acuerdo en la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, dirigidas a esta Corporación

municipal, por los contribuyentes afectados.

Borja, 11 de diciembre de 1950. —
El Alcalde, J. Pellicer.

* * *

Núm. 5.809

BORJA

El M. 1. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de los corrientes, aprobó por unanimidad las Ordenanzas formadas para la exacción de los recursos especiales para amortización de empréstito, y que son las siguientes:

Recargo del 10 por 100, sobre las cuotas del Tesoro, de la contribución urbana e industrial y de comercio.

Recargo del 10 por 100, sobre Patente nacional de automóviles, clases B y C.

Recargo del 10 por 100, sobre las cuotas de la contribución de utilidades, tarifas 1.^a y 3.^a

Dichas Ordenanzas comenzarán a regir en 1.^o de enero de 1951, y seguirán en vigor hasta que se acuerde su derogación o su modificación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 del Decreto Ordenador Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por conducto de la esta Corporación.

Borja, 11 de diciembre de 1950. —
El Alcalde, J. Pellicer.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.795

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2.—ZARAGOZA

Por el presente se cita y emplaza a José Ormo, propietario de Regent-Auto, cuyo domicilio lo tuvo en la Avenida de Hernán Cortés, número 27, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Magistratura de Trabajo número 2 de esta capital el próximo día veinte del actual mes y año, a las diez horas treinta minutos, al objeto de celebrar acto de conciliación, o juicio en su caso, en autos que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Pilar Magdalena Sediles, viuda de Alfredo García Romeo, en reclamación de pesetas, previniéndole que ha de comparecer con cuantos me-

dios de prueba estime pertinente para su defensa y que ni por falta de ésta ni por su incomparecencia se suspenderán los actos antes indicados; pudiendo asistir a los mismos asistido del Letrado, o presentado por Procurador.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2, (ilegible).

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 5.797

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de esta capital;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Juan Guitar", S. A., representados por el Procurador D. José Giménez, contra don Primitivo Giménez Gallego, vecino de Ariza, en reclamación de cantidad; habiéndose acordado sacar a pública y primera licitación, cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en las salas de audiencias de este Juzgado y del de Ateca, el día 10 de enero próximo y hora de las diez, los bienes embargados a dicho demandado y que son los siguientes:

Un armario de oficina, 300 pesetas.

Una estantería de tres cuerpos, biblioteca, 500.

Una mesa máquina escribir, madera color claro, 100.

Un cuadro del Sagrado Corazón de Jesús, cantoneras metal, 50.

Un aparato de luz suspendido, de una lámpara, 40.

Un aparato de luz de mesa, con pantalla y dos figuritas, 30.

Un reloj de mesa, 125.

Un armario de luna de tres cuerpos, color burdeos, 1.500.

Una mesilla de noche del mismo color, 250.

Dos sillones calzadoras tapizadas y una silla haciendo juego con los sillones, 500.

Un perchero de pared, chapeado, 300 pesetas.

Dos muebles de lavabo, 400.

Una calzadora, 50.

Una mesita de noche de metal, 300.

Una mesa camilla, 100.

Un aparato de luz suspendido, de comedor, 300.

Dos macetas de cerámica con rinconeras de madera, 150.

Un filtro de cerámica fantasía, 200.

Una mesita de noche, 50.

Un armario de cocina con dos cuerpos, 100.

154.800 baldosas en material crudo en 23.220.

16.200 piezas de ladrilleta, en material crudo, 4.860.

30.000 tejas en material crudo, pesetas 7.500.

4.000 piezas de ladrillo cocido, pesetas 1.400.

Total, 42.325 pesetas.

Por cuya cantidad de cuarenta y dos mil trescientas veinticinco pesetas salen a subasta. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto, deberán consignar en el Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación anterior y documento de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos cincuenta. — José María de Mesa. — El Secretario, Justo López.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.903

Los Tranvías de Zaragoza, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social (Miguel Servet, números 113 y 115), el día 26 del actual a las dieciséis horas, con objeto de tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Ampliación del capital social.

Modificación de los Estatutos sociales, y

Ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1950. Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario, Manuel de Escoriaza y Castellón.

Núm. 5.905

«Almacenes Reunidos», S. A.

De conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 del corriente, en el domicilio social y a las cinco de la tarde.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1950. El Presidente, Ángel Anguiano Pascual.